

YERBA BUENA, 22 NOV 1985

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE YERBA BUENA

ORDENANZA Nº 1717

VISTO :

El éxito obtenido por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia, en la instrumentación del Bingo Electrónico; y

CONSIDERANDO :

Que dicho juego aglutina a la Comunidad y mucho más allá, a la célula básica que es la familia, ya que se trata de una prestigiosa institución de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, que es la entidad madre de los juegos de nuestra Provincia como ser Loterías, Quinielas, Casino, etc.

Teniendo en cuenta además, que en nuestra Ciudad no contamos con ningún medio de esparcimiento, ni siquiera una sala cinematográfica;

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTICULO PRIMERO: Crear el Bingo Electrónico en la Ciudad de Yerba Buena a través de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán.-

ARTICULO SEGUNDO: El mismo funcionará en principio los días / Viernes, Sábados y Domingos, en un local cerrado a designarse.-

ARTICULO TERCERO: Facultar al Departamento Ejecutivo Municipal a hacer las gestiones pertinentes ante el Honorable Directorio de la / Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán a los efectos del / cumplimiento de los Art. 1º y 2º, debiendo ésta proveer de todos los elementos necesarios para la realización de dicho juego familiar.-

ARTICULO CUARTO : Las ganancias deberán ingresar a las Arcas / Municipales a una Cuenta especial creada a tal efecto, la cual será distribuida en partes iguales a los siguientes Rubros: a) Salud; b) Educación y c) Cultura.-

ARTICULO QUINTO : El Departamento Ejecutivo Municipal deberá celebrar un Convenio con el Honorable Directorio de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia, el cual quedará sujeto a la aprobación del Honorable Concejo Deliberante de Yerba Buena.-

ARTICULO SEXTO : COMUNIQUESE, COPIESE Y ARCHIVASE.-

JULIO CESAR FEREDIA
SECRETARIO
H. CONCEJO DELIBERANTE
DE YERBA BUENA



CARLOS ALBERTO ALDERETE
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE
DE YERBA BUENA